



**VISTOS**, el Informe N° 000048-2022-PROMPERÚ/DO, de la Dirección de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior, de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ y las Solicitudes de Viaje N° 010 – OPAR (República Francesa) y N° 017-2022 – OCEX HAMBURGO (República Federal de Alemania);

**CONSIDERANDO:**

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, el artículo 24 de la Ley 30970, Ley que aprueba diversas medidas presupuestarias para coadyuvar a la calidad y la ejecución del gasto público y dicta otras medidas, dispuso que las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior (OCEX), dependan funcional, administrativa y orgánicamente de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ;

Que, PROMPERÚ ha gestionado, con el apoyo de la Oficinas Comerciales del Perú en Europa, la participación de Perú en la Feria Internacional “World of Coffee 2022”, organizado por la Asociación de Cafés Especiales en Europa (SCAE), a realizarse en la ciudad de Milán, República Italiana, del 23 al 25 de junio del 2022, con el objetivo de promover la oferta exportable peruana de café orgánico y cafés especiales;

Que, resulta de suma importancia la mayor participación en esta feria, por ser el evento principal dedicado a los cafés en Europa, lo cual fortalecerá la presencia de la Marca Sectorial “Cafés del Perú - Especialidades Únicas” en el mercado europeo, posicionando al Perú como país productor y exportador de cafés especiales, promoviendo el intercambio comercial de las pymes peruanas con el mercado europeo, ampliando la red de contactos y difundiendo la oferta exportable peruana;

Que, la participación de los Consejeros Económicos Comerciales de las OCEX de París y Hamburgo en esta feria tiene como finalidad brindar soporte y asesoría necesaria a los compradores de sus mercados que se encuentren interesados en conocer y comprar la oferta exportable del Perú, apoyando además al desenvolvimiento de las agendas de negocios de estos mercado con nuestro país;

Que, en tal razón, la Dirección de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice el viaje de los Consejeros Económicos Comerciales, señora María del Rosario Pajuelo Escobar de la OCEX París (República Francesa), y del señor Gycs Manuel Gordon Calientes de la OCEX Hamburgo (República Federal de Alemania), a la ciudad de Milán, República Italiana, para que participen en la feria señalada;



De conformidad con lo dispuesto por la Ley 30075, Ley de Fortalecimiento de Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, la Ley 30970, Ley que aprueba diversas medidas presupuestarias para coadyuvar a la calidad y la ejecución del gasto público y dicta otras medidas y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ, la Directiva N° 004-2021-PROMPERÚ/DO, Lineamientos para la gestión de los Consejeros Económicos Comerciales a cargo de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 000112-2021-PROMPERU/GG y la Directiva N° 003-2020-PROMPERÚ/OAD “Lineamientos para la Gestión de los Consejeros Económicos Comerciales a cargo de las Oficinas Comerciales del Perú en el exterior de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ” aprobada por por Resolución de Gerencia General N° 057-2022-PROMPERU/GG y modificatorias;

Con el visto bueno de la Dirección de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior y la Oficina de Asesoría Jurídica;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje a la ciudad de Milán, República Italiana, de la Consejera Económico Comercial señora María del Rosario Pajuelo Escobar de la OCEX París (República Francesa), y del Consejero Económico Comercial señor Gycs Manuel Gordon Calientes de la OCEX Hamburgo (República Federal de Alemania), del 23 al 25 de junio del 2022, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, los Consejeros Económicos Comerciales cuyo viaje se autoriza, deberán presentar al Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento al que asistirán.

**Artículo 3.-** La presente resolución no da derecho a exoneración de tasas, impuestos o de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Regístrese y Comuníquese.**